

ACTAS DE CABILDO

== ACTA NUM. 124.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 06 minutos del día **12 de mayo de 2021**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **LIC. JAVIER LLERENAS COBIAN**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente:---

----- **Orden del Día** -----

- I. Lista de asistencia.**-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 123.**-----
- V. Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de siete licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como una licencia de cambio de propietario.**-----
- VII. Asuntos Generales.**-----
- VIII. Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal Interino, Lic. Javier Llerenas Cobián, la Síndico Municipal. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: C. Alvaro Lizardo Espinoza, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, C. Rigoberto Verduzco Rodríguez, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, Lic. Yadira Zepeda Jasso y Lic. Roberto Chapula de la Mora.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el **Acta N° 123** fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal Interino solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el **Acta N° 123**, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Javier Llerenas Cobián, dio lectura al Informe de Actividades del 28 de abril al 11 de mayo de 2021.-----

*DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA SE CELEBRÓ UNA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 28 DE ABRIL.

*LLEVÉ A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

*REALICÉ UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL.

*LLEVÉ A CABO UNA REUNIÓN CON LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES Y CON EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS.

*ATENDÍ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO "COMO VAMOS COLIMA".

*PARTICIPÉ EN UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO) Y LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

*TUVE UNA REUNIÓN CON EL LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM, DIRIGENTE SINDICAL.

*REALICÉ VISITAS A DIVERSAS COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO.

*REALICÉ LA PRESENTACIÓN AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA, DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO EN LÍNEA DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Yadira Zepeda Jasso, Secretaria de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de siete licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como una licencia de cambio de propietario, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Los CC. RIGOBERTO VERDUZCO RODRIGUEZ, CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL y YADIRA ZEPEDA JASSO, Municipales integrantes de la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con **No. S-400/2021, S-409/2021 y S-433/2021** de fechas 21 y 23 de Abril y 03 de Mayo del presente año, signados por la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO**, mediante los cuales turnó a esta Comisión, memorandos suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **ING. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ**, en los que solicitan se sometan a consideración del H. Cabildo, **07** solicitudes de apertura y **01** cambio de propietario, referentes a la autorización de Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometiera a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de



ACTAS DE CABILDO

los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de la Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada relativa a las **07** solicitudes de apertura y **01** cambio de propietario para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **ING. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ**; mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictaminan, realizaron visita de inspección de los domicilios solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que le sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

“ARTÍCULO 32.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c).- Nacionalidad; **si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;**
- d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- e).- **El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;**

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua; VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **“KIOSCO”**, solicitud con número **5964** turnada bajo memorándum no. **S-400/2021** de fecha 21 de Abril de 2021.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

- II. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"FRUTAS SELECTAS INSURGENTES"**, solicitud con número **5966** turnada bajo memorándum no. S-409/2021 de fecha 23 de Abril de 2021.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"ABARROTES EL CANALITO"**, solicitud con número **5967** turnada bajo memorándum no. S-409/2021 de fecha 23 de Abril de 2021.
- IV. **AUTORIZACION de APERTURA de una MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"MARISCOS CUYUTLAN"**, solicitud con número **5941** turnada bajo memorándum no. S-433/2021 de fecha 03 de Mayo de 2021.
- V. **AUTORIZACION de APERTURA de una PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial **"TORINO'S PIZZA"**, solicitud con número **5968** turnada bajo memorándum no. S-433/2021 de fecha 03 de Mayo de 2021.
- VI. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO DE MESA** con nombre comercial **"RESTAURANT MARGARITAS"**, solicitud con número **5970** turnada bajo memorándum no. S-433/2021 de fecha 03 de Mayo de 2021.
- VII. **AUTORIZACION de APERTURA de un DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial **"TEQUILANA"**, solicitud con número **5973** turnada bajo memorándum no. S-433/2021 de fecha 03 de Mayo de 2021.
- VIII. **AUTORIZACION de CAMBIO DE PROPIETARIO de una TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"TAQUERIA LA ALTEÑA"**, solicitud con número **5972** turnada bajo memorándum no. S-433/2021 de fecha 03 de Mayo de 2021.

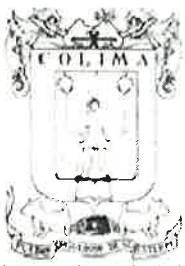
QUINTO.- Que en lo relativo a las **07** solicitudes de apertura y **01** cambio de propietario, señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento."*, acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **07** Licencias y **01** cambio de propietario para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

APERTURA		
SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5964 De Fecha 16/04/2021 S-400/2021	AUTORIZACION AUTOSERVICIO. Nombre Comercial: "KIOSCO"	SUPER KIOSCO SA DE CV Av. Tecomán No. 101 Col. De los Trabajadores, Colima, Col.
5966 De Fecha 20/04/2021 S-409/2021	AUTORIZACION TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "FRUTAS SELECTAS INSURGENTES"	ROSAELIA GUERRERO SERRANO Av. De los Insurgentes No. 747 Col. Camino Real, Colima, Col.



ACTAS DE CABILDO

5967 De Fecha 22/04/2021 S-409/2021	AUTORIZACION TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "ABARROTOS EL CANALITO"	CRISTOBAL ROMERO MALDONADO Tamaulipas No. 1597, Moctezuma, Colima, Col.
5941 De Fecha 22/03/2021 S-433/2021	AUTORIZACION MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "MARISCOS CUYUTLAN"	JOSE EDUARDO SILVA PRECIADO José Antonio Díaz No. 161, Centro, Colima, Col.
5968 De Fecha 23/04/2021 S-433/2021	AUTORIZACION PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA. Nombre Comercial: "TORINO'S PIZZA"	JOSUE PEREZ CLAVELLINA Miguel Hidalgo No. 04 Centro, Lo de Villa, Col.
5970 De Fecha 28/04/2021 S-433/2021	AUTORIZACION RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO DE MESA. Nombre Comercial: "RESTAURANT MARGARITAS"	VICENTE HERNANDEZ CARBAJAL Paseo Miguel de la Madrid No. 841 Col. Valle Dorado, Colima, Col.
5973 De Fecha 28/04/2021 S-433/2021	AUTORIZACION DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. Nombre Comercial: "TEQUILANA"	GUILLERMO FRANCISCO JORDAN NORIEGA Alfonso Michel No. 2, Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.
CAMBIO DE PROPIETARIO		
SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5972 De Fecha 28/04/2021 S-433/2021	AUTORIZACION TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "TAQUERIA LA ALTEÑA"	JUAN LUIS TORRES BERNAL Blvd. Camino Real No. 847, El Diezmo Colima, Col. <i>Propietario anterior:</i> LUIS CONSTANCIO TORRES BERNAL

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 04 días del mes de Mayo del año 2021.-----
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- En este punto de **ASUNTOS GENERALES** se trató el siguiente:-----

UNO.- El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Javier Llerenas Cobián, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo que el **C. Ing. Rafael Briceño Alcaraz**, en su momento Regidor, hizo entrega del Informe Trimestral de Actividades, tal como lo establece el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Interino declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 19 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. JAVIER LLERENAS COBIAN,
Presidente Municipal Interino.

LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

C. ALVARO LIZARDO ESPINOZA.

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
y
mura.
g



II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

C. RIGOBERTO VERDUZCO RODRIGUEZ.

LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.

MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.

LIC. YADIRA ZEPEDA JASSO.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 124, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 12 de mayo de 2021.

*lore

